

al año; <sup>1</sup> ahora bien, señores, si en 1890 hubo 335,000 sentenciados y 370,000 en 1894, entonces una sencilla cuenta de aritmética demuestra que no se verificó un aumento de criminalidad en 21 por ciento, y en consecuencia resulta que en este punto los datos del Sr. Sánchez Santos se contradicen á sí mismos.

Por otra parte, y para que se vea la debilidad de las argumentaciones que se fundan sobre la comparación de unas cuantas estadísticas, elegidas como las eligió el Sr. Sánchez Santos arbitrariamente, me permito citar las siguientes cifras que encuentro en las páginas 244 y 245 de los "Annali di Statistica.—Sessione del Giugno 1896.—(Roma 1897):" "Condenados en Italia en 1892, 370,305; condenados en 1893, 324,509," luego, diría yo si razonara como razonó el Sr. Sánchez Santos, ha habido disminución de criminalidad, ¿y podría decirlo racionalmente? Sin duda que no; mas por la misma razón tampoco puede razonar con tan escasos datos como nos presenta y tan fragmentarios, tan desprovistos de otras observaciones, tan contradictorios, el Sr. Sánchez Santos.

Por eso me veo obligado á no tenerlos en cuenta y por la misma razón no puedo hacer caso de los datos que en cuanto á España suministra: cierto, dice él, en España los analfabetas que están en proporción del 66 por ciento del censo nacional, no toman parte en la delincuencia sino en un 20 por ciento; <sup>2</sup> pero ante esta afirmación del Sr. Sánchez Santos, me encuen-

<sup>1</sup> Párrafo 35 del discurso del Sr. Sánchez Santos.

<sup>2</sup> Párrafos 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del discurso del Sr. Sánchez Santos.

tro la de Garofalo, que en la página 136 de su Criminología <sup>1</sup> expresa lo siguiente: "En España, dice M. Tarde, donde la proporción de los iletrados en la cifra de la población total del país es de dos tercios, ellos no participan sino *por mitad* poco más ó menos en la criminalidad."

Ahora bien; ¿por qué aceptar los datos del Sr. Sánchez Santos 20 por ciento más bien que los de Garofalo y de Tarde 50 por ciento? A lo menos éstos son tan respetables como aquéllos, y en consecuencia en la imposibilidad de decidirme por los del Sr. Sánchez Santos mientras no les dé otro fundamento, tengo que desentenderme de ellos.

Otro tanto tengo que hacer con los que el repetido Sr. Sánchez Santos suministra en cuanto al homicidio; pero por razones aun más graves. En efecto, dichos datos establecen una comparación entre diversas naciones, entre Alemania, Inglaterra y Rusia europea que el Sr. Sánchez Santos llama "naciones religiosas," y Francia é Italia designadas por el mismo Sr. Sánchez Santos como "naciones de enseñanza laica y propaganda anti-religiosa."

Supongamos que el Sr. Sánchez Santos demostrara que en las "naciones de enseñanza laica y propaganda anti-religiosa," hubiera proporcionalmente mayor criminalidad, ¿á cuál de los dos caracteres referidos deberíamos atribuir esa criminalidad más grande? ¿á la enseñanza laica? ¿á la propaganda anti-religiosa? ¿á ambas? Por otra parte, para que el razona-

<sup>1</sup> Paris.—Alcan, 1888.

miento tuviera algún valor, se necesitaría que las "naciones religiosas" fueran idénticas en todo á Francia é Italia, menos en dos detalles que aparecieran característicos de estas últimas, á saber: criminalidad mayor y escuelas laicas; entonces si podríamos decir de conformidad con el método lógico de concordancia, que probablemente el aumento de criminalidad y las escuelas laicas estaban relacionadas por lazos de causalidad; pero to dos sabemos que Italia y Francia no son idénticas á Inglaterra, Alemania y Rusia, ni en medio topográfico, ni en raza, ni en clima, ni en antecedentes históricos, ni en estado de cultura, ni en sistema de gobierno, y en consecuencia, ¿por qué atribuir la criminalidad mayor á uno ó dos de los factores diferentes, y no atribuirla á los demás factores?

Hay más todavía; para que el razonamiento que fundado en datos estadísticos formula el Sr. Sánchez Santos pudiera tomarse en serio, se necesitaría que hubiera presentado no sólo pueblos en todo iguales, menos en mayor criminalidad proporcional y en tener escuelas laicas, sino pueblos iguales en un momento determinado, en una época idéntica; este es el menor de los requisitos que pueden exigirse al comparar estadísticas de diversas naciones. Ahora bien, ¿qué es lo que hace el Sr. Sánchez Santos? compara datos de 1882 referentes á Alemania, Inglaterra y Francia con datos de 1874 á 1878 relativos á Rusia europea y con datos de 1880 á 1884 concernientes á Italia. ¿Es posible sacar cualquiera conclusión cuando las épocas comparadas son diversas?

Requisito aún más indispensable para poder llegar

á una conclusión cualquiera, consiste en que los períodos que se comparen abracen el mismo espacio de tiempo: ahora bien, el Sr. Sánchez Santos compara los homicidios correspondientes á un solo año en Alemania, Inglaterra y Francia, con los de un quinquenio en la Rusia Europea y con la suma total de los cometidos en 5 años en Italia.<sup>1</sup>

Las incongruencias que acabo de patentizar bastarían para desdeñar los datos que respecto del homicidio proporciona el Sr. Sánchez Santos; pero hay más aún, aunque esto parezca inconcebible, esos datos son contradictorios consigo mismos: en efecto, el Sr. Sánchez Santos al hablar del número total de homicidios cometidos en cinco años en Italia, dice que ascienden á "17,940, que en un país de 28.459,628 habitantes arrojan una proporción de 96.9 por millón."

Sin rectificar las operaciones aritméticas que sirven para establecer la proposición expresada, se verá que dichas operaciones no conducen al 96.9 que el Sr. Sánchez Santos presenta, sino á una cifra totalmente diversa. Buscando cuál sea esa cifra para el año de 1894, leo en los *Anales de Estadística* correspondientes al año próximo pasado, que dicha cifra es nada más de 64.5 por un millón:<sup>2</sup> entre la que suministra el Sr. Sánchez Santos y la que yo proporciono, se ve una diferencia enorme; y se ve por otra parte, con sólo rectificar las operaciones aritméticas correspon-

1 Párrafos del 37 al 43 del discurso del Sr. Sánchez Santos.

2 *Annali di Statistica della commissione per la Statistica Giudiziaría Civile e Penale.*—Sessione del Giugno 1896.—(Roma 1897).

dientes, que 17,000 homicidios, en un país de 28 millones de habitantes, no proporcionan un término medio de 96.9 por un millón; de suerte que por esta causa declaro que los datos del Sr. Sánchez Santos se contradicen á sí mismos.

Todos estos defectos me obligan por tanto á rechazar terminantemente los datos que acabo de analizar: ni se refieren á tiempos iguales, ni abrazan el mismo período de años, ni consideran países idénticos en todo menos en su mayor criminalidad y en su diferencia de escuelas, y además son contradictorios consigo mismos.

¿Podrá decirse siquiera que no hay aumento de criminalidad juvenil en los países que llama el Sr. Sánchez Santos *religiosos*, en tanto que sí la hay en los que tienen escuelas laicas, de suerte que entonces se pueda presentar una argumentación aparentemente fuerte en favor de la tesis de que las escuelas laicas producen la desmoralización?

No señores, ni siquiera eso: la criminalidad juvenil ha aumentado en todos los países con escuelas laicas ó sin ellas, y por lo mismo no se puede atribuir á las escuelas laicas el aumento de criminalidad antes dicha.

En efecto, como lo afirma Tarde en el estudio que he citado tantas veces:<sup>1</sup> “Este mal es general. En todos los países son las mismas quejas á propósito de la perversidad creciente de la juventud. Del trabajo de Meyr sobre la estadística criminal del imperio ale-

<sup>1</sup> Tarde, artículo citado.—Archives d'Anthropologie, páginas 455 456 y 457.

mán, resulta que de 1888 á 1893, en seis años el número de los condenados de todas las edades se ha elevado en 21 por ciento, y que el de los niños ó adolescentes, de edad de 12 á 18 años, ha aumentado en 32 por ciento, crecimiento verdaderamente enorme. Cifras absolutas: en 1888, 33,069 condenados de la referida edad; en 1893, 43,742. Según otro documento de fuente alemana, de 1882 á 1892, “el número total de los condenados de toda especie, dice M. Louis Rivière,<sup>1</sup> ha aumentado en 28 por ciento, en tanto que la categoría especial de los menores de diez y ocho años se elevaba en **51 por 100.**”

“Yo había creído hasta aquí como Alfredo Fouillée (y como yo mismo que así lo he expresado en un artículo reciente)<sup>2</sup> dando crédito á ciertas informaciones de origen por otra parte propio para recomendarlas, que Inglaterra á este respecto era una excepción entre los Estados europeos. ¿No se ha dicho que ella había llegado por medio de esfuerzos perseverantes á disminuir en 70 por ciento en algunos años la criminalidad de los jóvenes? Y bien, es preciso mudar de discurso. En la última relación oficial sobre la estadística criminal británica de 1894,<sup>3</sup> se relata este cumplimiento dirigido á nuestros vecinos de

<sup>1</sup> Véase la *Revue pénitentiaire* de Marzo de 1895. Hé aquí las cifras absolutas: “en 1882 el número de los individuos condenados en todo el imperio por crímenes y delitos ha sido de 329,968 de los cuales 30,719 eran *menores* de 18 años. En 1892 el número total de condenados ha subido á 422,127, y el de los *menores* á 46,196.”

<sup>2</sup> *Diario Oficial* 1897.

<sup>3</sup> Judicial Statistics England and Wales—1894—criminal statistics (presentada al Parlamento por mandato de su Majestad—1896).

ultra-Mancha, y se expresa el pesar de que sea innegable, se da la prueba desgraciadamente irrecusable. Cuando por azar sucede á los ingleses que hablen mal de sí mismos, se puede creerlos. Un cuadro unido á la relación muestra que el número anual de menores de diez y seis años condenados, sea á la prisión sea á la detención, en una reformatory school, ó en una industrial school, ó á sufrir la pena del látigo, ha subido de 11,064 (cifra media por año en el quinquenio transcurrido de 1864 á 1868) á 13,710 en 1894. Especialmente la categoría de los jóvenes ingleses *azotados*, presenta un aumento lamentable, de 585 á 3,192.”

“La caída más y más frecuente de la juventud en el vicio, en el delito y hasta en el crimen, no es, pues, exclusivamente el mal francés de nuestra época; es también el mal alemán, el mal inglés, el mal europeo..... Por consecuencia no es permitido atribuir á este fenómeno por causa principal alguna ley simplemente francesa, alguna innovación escolar ó de otra especie restringida á Francia.”

En efecto si el aumento de la criminalidad juvenil ha subido en proporciones espantosas en Alemania, según lo comprueban los datos antes expuestos, y si en Alemania no hay instrucción laica, ¿cómo atribuir á la instrucción laica el aumento de esa criminalidad?

Queda en consecuencia palmariamente desmostrado lo absurdo de atribuir á la escuela laica la desmoralización que es efecto sin duda de causas mucho más generales no observadas por el Sr. Sánchez Santos; pero puede aún llevarse más lejos el análisis, pue-

de averiguarse si la escuela laica en vez de ser un factor de desmoralización, es por lo contrario un factor de moralización, y si la desmoralización de los jóvenes ocurre precisamente, á lo menos en algunos lugares, cuando les falta el freno de la escuela laica.

Esto es ciertamente lo que acontece, y así lo patentizan otros datos que tampoco observó el Sr. Sánchez Santos, y que se refieren no sólo á las cifras brutas de los que están inscritos á escuelas, sino á las de los que asisten en realidad á ellas. En efecto, ¿por qué atribuir á la escuela laica resultados desmoralizadores sobre niños que sólo de nombre están en la escuela y que de hecho faltan á las clases? ¿Cómo atribuir esos efectos á la escuela respecto de alumnos que se han escapado á su influencia?

Hé aquí las concluyentes observaciones á este respecto presentadas por Tarde:

“Hay una distancia muy grande, dice M. Bonzon<sup>1</sup> entre el número de los niños *inscritos* á las escuelas primarias y *el de los que en realidad existen*. Sobre 250,000 niños inscritos, cerca de **45,000** no son asiduos á ellas, y de éstos, 31,500 pertenecen á las escuelas públicas. Es necesario no asombrarse de que en estas escuelas la asiduidad sea menor. **LOS MENOS VIGILADOS, LOS MÁS ABANDONADOS DE LOS NIÑOS, SON SUS CLIENTES.**” Ahora bien; ¿es entre los niños asiduos ó entre los niños inscritos á la escuela entre los que se recluta el personal de las casas de corrección? Los registros de éstas van á enseñarnoslos: nosotros patentizamos allí

<sup>1</sup> Le Crime et l'Ecole par Jacques Bonzon, avocat à la Cour d'appel (Paris, Guillaumin, 1896).

que á su entrada en esos establecimientos, los más delincuentes son los que presentan una ignorancia proporcionalmente muy superior á la de los niños honrados de la misma edad.

“Leo en la *Statistique pénitentiaire* que acaba de publicarse, referente al año de 1893, por el Ministro del interior, que 2 por ciento solamente de los muchachos, poseen la instrucción primaria, y que 36 por ciento son completamente iletrados. Así la criminalidad de los niños, podría decirse, está en razón inversa de su asiduidad á la escuela, y está probado, que ésta, pública ó privada, CUANDO ELLOS LA FRECUENTAN, los detiene en una medida insuficiente, sea, pero en cierta medida al fin, sobre la pendiente del delito. Es injusto imputarle la menor parte directa ó indirecta en la progresión de la criminalidad juvenil; la detiene al contrario, tanto como puede, si no tanto como se esperaba. ¿Es culpa de los institutores que haya habido quien se alucine con vanas quimeras sobre la panacea de la instrucción? Todavía un argumento de cifras en el mismo sentido. Si se examinan con cuidado nuestras estadísticas criminales, se advierte que la progresión de que se trata, á lo menos en los últimos años, no ha pesado más que sobre los jóvenes de diez y seis á veintiún años, es decir, sobre los ya escapados á la escuela primaria y entregados sin contrapeso á las sugerencias de la calle, del taller, de la familia, del expendio de bebidas. En cuanto á los menores de diez y seis años, “ni desde el punto de vista de los delitos ni del de los crímenes, dice la relación oficial de 1893, la estadística revela una agravación” en lo que les concierne; aún está en

diminución notable el número de acusados de esta edad si no se remonta á más allá de 1890. Este mejoramiento se aplica á los delitos más importantes, tales como el robo y la estafa, no á los ultrajes públicos al pudor, de los cuales la cifra ha permanecido casi estacionaria, ni á los golpes y heridas de los que el número ha subido ligeramente. La estadística de 1894 no ha debilitado estas conclusiones. De 1890 á 1894, en cinco años, el número de los muchachos de menos de diez y seis años acusados de robo, ha bajado de 4,080 á 3,582, el de los menores de la misma edad, ha bajado también de 728 á 620, en tanto que el número de los jóvenes de ambos sexos, de edad de diez y seis á veintiún años, acusados del mismo delito se eleva, en el mismo intervalo de tiempo, de 8,370 á 8,701, y de 1,613 á 1,773.—Es de notar que por una excepción notable, de una de estas fechas á la otra, el número total de acusados de robo, reunidos los individuos de todas las edades, hombres y mujeres, ha bajado de 50,427 á 47,709.

“Es, pues, cierto que ni directa ni indirectamente, lo repito, la escuela ha obrado en el sentido del crimen, y sería ultrajante para ella llevar más lejos esta demostración.”<sup>1</sup>

Queda, pues, finalmente comprobado lo absurdo de las razones que sobre las estadísticas funda el Sr. Sánchez Santos contra la escuela laica, y comprobado como está también que las pruebas sacadas de las autoridades que él cita, no son igualmente más que

<sup>1</sup> Tarde, artículo citado.—Archives d'Anthropologie, etc., págs 461, 462 y 463.

falacias, y que la seria silogística que domina su argumentación implica asimismo falacias; resulta que nada queda en apoyo de las tesis por el Sr. Sánchez Santos sustentadas.

No obstante eso, casi al concluir su discurso el Sr. Sánchez Santos, refiriéndose al Sr. Gómez, le decía: "Yo lo reto formalmente en presencia de este respetabilísimo concurso, á que presente aquí, no el 1 por ciento, ni el medio, ni el décimo, sino el vigésimo de 1 por ciento de la criminalidad salido de la numerosa Congregación de San Luis Gonzaga, del personal de las Conferencias de San Vicente, de los "Círculos Católicos," de los Seminarios, Asociaciones piadosas." <sup>1</sup>

El Sr. Sánchez Santos ha atribuído la moralidad de todos los individuos que componen las agrupaciones á que se refiere, nada más á una causa, á la religión; y no ha tenido en cuenta que hay otra aún más general para explicar dicha moralidad, la clase social á que pertenecen los individuos que componen las referidas agrupaciones.

Esta última causa, no obstante, ha sido precisada aquí mismo por el Sr. Lic. D. Mignel S. Macedo, cuando decía que en la clase media y en la clase superior de México, son desconocidos casi ciertos delitos, sobre todo los homicidios, ó con mayor propiedad, son inmensamente menos numerosos que en las clases bajas.

Por este motivo puedo á mi turno dirigirme al Sr. Sánchez Santos y retarlo á mi vez, retarlo formal-

<sup>1</sup> Párrafo 41 del discurso del Sr. Sánchez Santos.

mente, para que presente no el uno, ni el medio, ni el décimo, sino el vigésimo de uno por ciento de criminales pertenecientes á sociedades que no tienen nada de religiosas, tales como la de Geografía y Estadística á que pertenece el Sr. Sánchez Santos, ó á la Academia Mexicana de Legislación y Jurisprudencia, ó á cualquiera otra de las que procedentes de la República entera, se encuentran representadas en este Concurso.

Aquí señores, debería terminar, y aquí terminaría en efecto, si no fuera por el viejo amor que profeso á los estudios psicológicos. Un problema me asalta, ¿por qué el Sr. Sánchez Santos ha incidido en el espantoso cúmulo de errores que acabo de bosquejar? ¿Cómo es posible explicar que tan absolutamente haya sido víctima de los sofismas?

Es nada más por un motivo: porque sobre todas las falacias en que cayó el Sr. Sánchez Santos, hay aún otra más tremenda, más absorbente, completa, y además de involuntaria, inconciente, la que Stuart Mill designa bajo el nombre de falacia de simple inspección; ha consistido en que el Sr. Sánchez Santos ha dado por hecho sin demostraciones ningunas y por su sola inspección, que la escuela laica desmoraliza y corrompe, que convierte á cada alumno en un futuro enemigo del orden social, en un candidato para el crimen; pero todo lo que he expuesto demuestra que tal consideración no ha descansado más que en una verdadera y simple inspección por él hecha.

Cuenta Alfredo Binet, el gran psicólogo francés, que algún amigo suyo se extravió una noche en bos-

ques próximos á Paris: la obscuridad era absoluta; los árboles por todas partes cerraban el paso; los senderos se habían perdido; de súbito á lo lejos en un claro de selva vió un gran fuego encendido y una tropa de gitanos agusando puñales; poseído por el pánico pensó en que lo habían visto y que era imposible huir, y se lanzó entonces sobre los gitanos á vender á lo menos cara su existencia.

¿Qué fué lo que sucedió entonces? Pasaron segundos y de pronto el amigo de Alfredo Binet se sintió abrazado á un árbol con los pies en un pantano y enfrente de un fuego fatuo que se estremecía en la ciénega.

Cosa análoga ha pasado con el Sr. Sánchez Santos: ha creído ver escuelas en donde los niños se transformaban en facinerosos, en moustruos; ha visto en el claro de la selva á gitanos en torno de inmensa hoguera blandiendo cuchillos, cuando solamente había en el claro del bosque y bajo un árbol, un fuego fatuo danzando sobre un pantano.

México, Septiembre de 1897.

LIC. EZEQUIEL A. CHÁVEZ.

SESIÓN DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1897.

Discurso del Sr. D. Trinidad Sánchez Santos.

SEÑORES:

Si no hubiera otras razones para celebrar el que haya promovido esta grandiosa contienda, bastaría el

espectáculo de elevada cultura social á que ha dado ocasión.

La historia de nuestros enardecimientos políticos, tan antiguos, tan cruentos, tan profundos, la serie de nuestras recrudescencias pasionales hicieron que no pocos hombres discretos aguardaran con temor este período de controversia en nuestro segundo Concurso. Se temió por la corrección en las formas, expuesta á grandes peligros bajo el ala siempre rastrera y convulsa de ciertas pasiones, y se temió que la discusión se despeñara en la disputa, que es el abismo del ridículo. No débil prueba de los progresos de la paz en su conversión de mecánica en orgánica, y no escasa muestra de nuestra prosperidad en la cultura parlamentaria, que en determinadas condiciones marca el nivel de la cultura social, es, á no dudarlo, la hermosa serenidad é intachable corrección de este debate, en que la razón imponente, suave y fría como un témpano ártico ha sentado su imperio, y en que las armas han sido á la vez áureas y afiladísimas.

Quiero con esto tributar especial alabanza al Sr. Chávez, que con su brillante discurso del sábado, aseguró, así lo espero, el prestigio de nuestras controversias, su éxito, su viabilidad.

Antes de comenzar la réplica á su expresado discurso, me creo en la obligación de hacer este presente de gratitud á mi ilustrado antagonista, que por manera tan cumplida y delicada, prestó obsequio al llamamiento que á todos mis enemigos en ideas dirigí, invitándolos á deponer los prejuicios y las animadversiones, á engrandecer el debate engrandeciéndolo